

**MEDIA VEDA EN ZONA ALTA:** Coto CA-11133, del 18 de agosto al 15 de septiembre, jueves, sábados, domingos y festivos, toda clase de palomas (torcaz, zurita, bravía), tórtolas, codorniz y córvidos. **NO** se podrá cazar en el Monte Guerra, zona nueva.

**MEDIA VEDA EN ZONA BAJA:** Coto CA-11059, del 1 al 15 de septiembre, todos los días, palomas, tórtolas, codorniz, córvidos.

**CONEJO:** del 22 de septiembre al 24 de noviembre, jueves, sábados, domingos y festivos; solo se podrá cazar una vez al día en cada coto, CA-11133 Y CA-11059, mañana o tarde. Los propietarios que solo cazan en un solo coto, podrán cazar una sola vez al día, mañana o tarde; con un máximo de 3 perros y de 3 conejos por cazador y día; en montes, vallados y motillas grandes. En los cuartillos se podrá cazar las madrigueras a puesto fijo, teniendo que llevar la escopeta enfundada hasta la misma. **En LA CAMPIÑA no se cazará el conejo, exclusivamente se cazará en guerras galanas. En el SALADO, dirección carretera Vejer- Medina, a la izquierda hasta el Grullo, después de la SEGUNDA guerra galana, con 1 solo perro y 2 conejos de cupo por cazador.**

**TOPE DE PIEZAS SEGUN LA LEY Y NORMAS DE LA SOCIEDAD.**

**LA ZONA BAJA Y ALTA SE LIMITARÁ POR LA CARRETERA NACIONAL 340, DIRECCIÓN CÁDIZ-MÁLAGA RESULTANDO LO SIGUIENTE:**

Zona baja: será a la derecha de dicha carretera, Zona alta será a la izquierda.

**ZORZALES Y ESTORNINOS EN ZONA BAJA:** del 13 de octubre al 2 de febrero, a partir del 1 de enero a puesto fijo. Jueves, Sábados, Domingos y festivos.

**ZORZAL Y ESTORNINOS EN ZONA ALTA:** del 10 de noviembre al 2 de febrero y a partir del 30 Noviembre a puesto fijo en el coto CA-11133, Jueves, Sábados, Domingos y festivos; se cazará en los montes a ambos lados de las carreteras.

**PALOMA ZURITA Y BRAVÍA:** del 6 de octubre al 2 de febrero. A partir del 1 de enero a puesto fijo.

**PALOMA TORCAZ:** del 3 de noviembre al 16 de febrero, a partir del 1 de enero a puesto fijo y se podrá cazar con cimbel con un máximo de 10 cazadores en el coto y solo en CA-11133 (NÁJARA). Se cazará los Jueves, Sábados, Domingos, festivos y los martes. Habrá puntos de sorteo para la paloma y los zorzales, las zonas de sorteo estarán señalizadas. Cada socio se colocará en el puesto que le haya correspondido sin cabida alguna para la "retranca"; queda totalmente prohibido cazar a puesto cerca de la valla de las Lomas. Se cazará en los montes a ambos lados de las carreteras. En Lizardi habrá en la Veda General puestos de sorteo fijos los cuales serán de tipo portátil.

**AVES ACUÁTICAS:** Del 6 de octubre al 26 de enero, Jueves, Sábados, Domingos y festivos, a partir del 1 de enero a puesto fijo.

**LIEBRE CON GALGOS EN EL COTO CA-11059:** No se caza por enfermedad.

**FAISÁN:** En el los cotos CA-11133 y CA-11059, **Se cazará solo los días de la Guerra Galana, uno por cazador y día, en el coto CA-11059, SOLO EL MACHO.**

**A excepción de lo dicho en el apartado anterior, en los montes del coto CA-11133, se cazará A PARTIR DEL 6 DE OCTUBRE, el faisán uno por cazador y solo los domingos, excepto en los montes de Algar, Alquería y Barranca.**

**PEDIZ/RECLAMO:** del 18 de enero al 28 de febrero, todos los días. (El día 11 de enero del 2020 habrá reunión a las 20:00 h. para repartir las normas y entrega de los tiques).

**ZORRO:** Desde el 6 de octubre al 29 de diciembre. Todos los días de la semana. Con perros de madriguera desde el 11 de agosto al 9 de febrero.

### **HORARIOS DE CAZA**

**LOS SORTEOS PARA LOS PUESTOS SE HARÁN 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE ENTRADA A CAZAR.**

**Los socios y propietarios que entren en los lugares de sorteo y sean agraciados con un puesto, no podrán volver a participar en otros sorteos ese mismo día, siempre y cuando no queden números de sorteos vacantes o libres. Se podrá llevar siempre y en cualquier lugar un perro para puesto fijo.**

**EL TOPE DE PIEZAS SERÁ RIGUROSAMENTE RESPETADO SEGUN LA LEY DE CAZA.**

Todas las modalidades de 7:30 horas a 13:00 h. y de 15:15 h. al anochecer, menos el reclamo y los galgos.

El zorzal en **Zona Baja y Alta** se sorteará los puestos a partir del cambio de hora 15 minutos antes de la hora de entrada siendo esta las 07:10 de la mañana, el horario de tarde se mantiene igual (15:15h).

**G. GALANA:** De 8:30 h. a 13:30 h.

**DIAS DE CAZA GUERRA GALANA:** 20 de octubre; 3 y 17 de noviembre; 1 de diciembre.

**TOPE DE PIEZAS GUERRA GALANA DE PÁJAROS PERDICES, FAISANES Y CONEJOS:**

**GRUPO-A, CA-11133, 1ª cacería:** 2 pájaros, 1 faisán y 3 conejos;

**GRUPO-B, CA-11059, 1ª cacería:** 2 pájaros, 1 faisán y 3 conejos

**SIGUIENTES CACERÍAS: SERÁN INFORMADOS EN LOS PUNTOS.**

FINAL SENIOR ANDALUZA 16 DE NOVIEMBRE EN LA BARRANCA, aquellos que lo deseen podrán asistir.

LOS DÍAS DE LEVANTE FUERTE, SE SUSPENDERÁ LA GUERRA GALANA. UNA VEZ CONSULTADO EN LOS PUNTOS.

OFICINA 956 447318 Y 664657114 –PACO: 660385979 – ANTONIO: 660415 376

GRUPO A	1ª CA-11133 20/10/2019	2ª CA-11059 3/11/2019	3ª CA-11133 17/11/2019	4ª CA-11059 1/12/2019
Soc.: 1 al 39 Prop.: 1 al 27	BARRANCA	TORO	LIZARDI	LOMO
Soc.: del 40 al 81 Prop.: del 28 al 53	ALGAR	LOMO	ALQUERÍA	DONADÍO
Soc.: del 82 al 116 Prop.: del 54 al 80	V.NAVEROS	DONADÍO	BARRANCA	TORRE
Socio.: del 117 al 150 Prop.: del 81 al 107	LIZARDI	ESPARRAGAL	ALGAR	TORO
GRUPO B	1ª CA-11059 20/10/2019	2ª CA-11133 3/11/2019	3ª CA-11059 17/11/2019	4ª CA-11133 1/12/2019
Soc.: del 151 al 190 Prop.: del 108 al 133	DONADÍO	ALGAR	TORRE	ALQUERÍA
Soc.: del 191 al 228 Prop.: del 134 al 162	ESPARRAGAL	V.NAVEROS	TORO	BARRANCA
Soc.: del 229 al 262 Prop.: del 163 al 189	TORO	ALQUERÍA	LOMO	V.NAVEROS
Soc.: del 263 al 300 Prop.: del 190 al 213	LOMO	BARRANCA	DONADÍO	LIZARDI

**TODOS LOS SOCIOS Y PROPIETARIOS ESTÁN OBLIGADOS A ENSEÑAR LOS MACUTOS O MORRALES LOS DÍAS DE LA G. GALANA A LOS CONTROLADORES DEL PUNTO.**

**NORMAS A CUMPLIR:**

- Quedarán desautorizado para practicar la caza aquellos socios que no posean con los requisitos administrativos legales para ejercerla (licencias de armas en vigor, federativa, licencia de caza, etc.)**
- El SOCIO que desee causar BAJA VOLUNTARIA, lo debe de comunicar en la oficina de la Sociedad, una vez finalizada la temporada de caza.**
- El Socio que solicite la devolución de la cuota por causar baja voluntaria, se le descontará la cantidad de 35,00 € por gastos.**
- Se podrá llevar acompañante menores de edad en todas las modalidades de caza y mayores de edad exclusivamente a puesto fijo, los cuales no podrán practicar el deporte de la caza y bajo la responsabilidad y tutela del socio acompañante (familiar, amigo, etc...) También se podrá llevar un CACHORRO acompañando a un perro adulto, excepto en el salado después de la segunda guerra galana.**
- Se prohíbe cazar en lugares señalizados con tablillas blancas y letras rojas o sólo rojas, las cuales señalizan "Zona de seguridad".**
- Se prohíbe cazar en lugares señalizados con tablillas blancas y letras rojas o sólo rojas las cuales señalizan "Zona de Reserva de caza".**
- Se prohíbe cazar en los sembrados, o donde exista ganado o personas trabajando; hay que respetar las cancelas y alambradas, y los bebederos de los animales. No se podrá hacer el puesto el día anterior.**
- No se podrá cazar en los cotos colindantes.**
- Los socios que estén en los puestos y dejen en los mismos (cajas, cartuchos vacíos y basura etc., serán sancionados).**
- Queda totalmente prohibido, más de un cazador con escopeta en el puesto.**
- Todos los socios que sean denunciados por las autoridades, por cazar de día o de noche en los cotos colindantes o en otros, serán expulsados de esta Sociedad.**
- Los Cetreros tendrán sus propias normas externas que deberán solicitar en la oficina de esta sociedad.**
- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO DISPARAR SOBRE ESPECIES PROTEGIDAS Y NO CAZABLES; LOS INFRACTORES SERÁN DENUNCIADOS A LAS AUTORIDADES Y EXPULSADOS DE ESTA SOCIEDAD, NO HACIÉNDOSE ESTA RESPONSABLE DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS.**
- TODO AQUEL SOCIO QUE LES SEA RETIRADA LA DOCUMENTACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR INFRACCIÓN U OTROS MOTIVOS, NO PODRÁN PRACTICAR LA CAZA EN NINGUNO DE LOS COTOS DE ESTA SOCIEDAD E INCLUSO YENDO ACOMPAÑADO DE OTRO SOCIO CAZADOR. UNA VEZ YA INICIADA LA TEMPORADA DE CAZA NO SE LE DEVOLVERÁ EL IMPORTE DE LA CUOTA.**

**LA JUNTA DIRECTIVA, se reserva el derecho de modificar cualquier apartado que considere oportuno, y en caso de error será rectificado por la misma.**